



IEM-CPC-SEXTU-07/2019

---En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 12 doce de abril del 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Buenas tardes, agradezco su asistencia a la convocatoria para esta Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy 12 doce de abril del año en curso. En primer orden, solicito al Secretario Técnico de la Comisión que pase lista de asistencia, para verificar el quórum legal correspondiente.-----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Con gusto Presidenta.-----

<b>Dra. Yurisha Andrade Morales</b> Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.	-----	Presente
<b>Lcda. Irma Ramírez Cruz</b> Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.	-----	Presente
<b>Lic. Luis Manuel Torres Delgado</b> Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana.	-----	Presente

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Gracias Secretario, existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión y pido al Secretario se sirva dar lectura al orden del día que se somete a consideración de los miembros de esta Comisión. Adelante Secretario. -----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Con gusto Presidenta. -----



IEM-CPC-SEXTU-07/2019

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**(IEM-CPC-SEXTU-07/2019)**  
**16:00 HORAS**  
**12 DE ABRIL DE 2019**

**Primero.** Pase de lista y comprobación de quórum legal.

**Segundo.** Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

**Tercero.** Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-06/2019, de fecha 4 de abril de 2019, y aprobación en su caso.

**Cuarto.** Propuesta de Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, y aprobación en su caso.

**Quinto.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por medio del cual se declaran improcedentes las solicitudes para la conformación del Observatorio Ciudadano de Tangamandapio, y aprobación en su caso

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Es la cuenta Presidenta. ----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Gracias Secretario, está a consideración de los miembros de esta Comisión el orden del día que acaba de dar cuenta el Secretario. Si no existe alguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero: los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-062019, de fecha 4 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, y aprobación en su caso; la cual fue circulada con antelación, por lo cual someto a consideración de los miembros de esta Comisión la dispensa de la lectura de la misma. Si no existe manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa. Adelante Secretario, por favor. -----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con aprobar la





IEM-CPC-SEXTU-07/2019

dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Gracias Secretario, está a consideración de ustedes el contenido del acta atinente; al no existir manifestación alguna, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta.-----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Pasamos ahora el punto cuatro, relativo a la Propuesta de Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, y aprobación en su caso, del cual pido al Secretario dé una breve cuenta.

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Con gusto Consejera Presidenta, el 23 de enero de 2019 se recibieron en este Instituto sendos escritos signados por los Ciudadanos César Aguilar Ahumada, Alejandro Aguilar Ahumada, Gabriel Aguilar Ceballos, Antonio Jiménez Espino, Guillermina Aguilar Ceballos, Alejandra Álvarez Romero, Diana Vanessa Archundia Hernández, Rogelio Zamudio Navarro, Carlos Lara López y Salud Villanueva Jiménez mediante los cuales manifestaron su interés de conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.-----

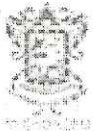
En fecha 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve se dictó acuerdo mediante el cual se tuvo por recibidos los documentos de los ciudadanos señalados y se requirió al Ayuntamiento de Puruándiro a efecto de que remitiera informe respecto a la emisión de la convocatoria en cita, la publicación de la misma en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de ese Órgano Municipal y en dos periódicos de mayor circulación municipal, de conformidad con los artículos 9 y 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y 104 del Reglamento, acuerdo que le fue notificado mediante oficio entregado el día 06 seis de febrero de la presente anualidad.-----

El día 07 siete de febrero de 2019 se recibieron en este Instituto sendos escritos signados por los Ciudadanos María del Carmen Lara Gómez, Ma. Teresa Ramírez Orozco, Fermín González Cancino, Julio César Conejo Alejos, Héctor González Vázquez mediante los cuales manifestaron su interés de conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.-----

El día 08 ocho de febrero de 2019 se recibió en este Instituto escrito signado por el Ciudadano Jonatan Samuel González Rincón mediante el cual manifestó su interés de conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.

El 11 once de febrero de 2019 dos mil diecinueve se dictaron acuerdos mediante los cuales se tuvieron por recibidos los documentos de los ciudadanos señalados con anterioridad, ordenando glosarlos al expediente de trámite.-----





El 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve se recibió escrito signado por el C. Jorge Luis Cortes Vázquez en cuanto Síndico del Ayuntamiento de Puruándiro, mediante el cual hace una serie de manifestaciones en relación a que 3 tres de los ciudadanos que están solicitando conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento en relación a que no reúnen los requisitos para conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro.-----

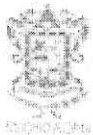
El día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve se dictó acuerdo mediante el cual se tuvo por recibido el documento señalado en el punto que antecede, así como por realizadas las manifestaciones que en él se virtieron.-----

En fecha 12 doce de febrero de 2019, se recibió escrito signado por la Presidenta Municipal de Puruándiro al cual adjuntó la siguiente documentación: a) Original de la Quinta sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de 05 cinco de febrero del año que transcurre, que contiene la publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán; b) Ejemplar original del Diario intitulado "*El Local tu semanario del bajío*" correspondiente a la semana del viernes 11 al 17 de enero de 2019, que contiene la publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán; c) Ejemplar original del Diario regional denominado "*La Expresión*" correspondiente al periodo del 08 al 14 de enero de 2019, que contiene la publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán; d) Copia certificada de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán; e) Copia certificada del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, identificada bajo la clave 1058/2018; y, f) Copia certificada de las placas fotográficas de la colocación en estrados de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.-----

El 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve se dictó acuerdo mediante el cual se tuvo por recibido la documentación y por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento que le fue formulado al Ayuntamiento de Puruándiro.-----

Toda vez, que en el expediente de mérito no quedaba diligencia previa alguna para desahogar y dado que de la base CUARTA de la Convocatoria para la Constitución del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán se desprende que el plazo para la recepción de solicitudes y la documentación respectiva, fue del día 26 veintiséis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y hasta el día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve de conformidad con lo establecido en el artículo 107, párrafo segundo, se han verificado los requisitos con los que deberá de contar la solicitud de todos y cada uno de los interesados en integrar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, en términos del artículo 108, fracciones V a VIII, en relación al Décimo Primero Transitorio, del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, se ordenó mediante acuerdo de fecha 1° de marzo de 2019 remitir mediante oficio el expediente en copia certificada a la Dirección





IEM-CPC-SEXTU-07/2019

Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de que elabore el dictamen sobre la integración del Observatorio Ciudadano.

Dicho Dictamen fue remitido mediante oficio a esta Secretaría Técnica el día 11 de abril de 2019, por lo que en términos del artículo 108, fracción VI del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán se somete a consideración de esta Comisión.-----

Dicho Dictamen contiene los Antecedentes descritos con antelación en relación al trámite dado a las solicitudes para conformar el observatorio ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, en el apartado de Considerandos se da cuenta de la ruta del procedimiento para la atención de las solicitudes para conformar observatorio ciudadano de acuerdo a la normatividad, y es hasta el considerando Décimo Noveno en donde se inicia el análisis propiamente de la factibilidad de los requisitos de los solicitantes llegándose a la conclusión del cumplimiento de los mismos, finalmente en el Considerando Vigésimo se arriba a la conclusión de que los solicitantes cumplieron con los requisitos que dispone la Ley de Mecanismos y su Reglamento y en los Considerandos subsecuentes se precisa que se cumplió el requisito en cuanto al número necesario de personas para constituir el Observatorio, por otro lado no fue posible procurar la igualdad y equidad entre los sectores, sin que ello sea una causa que imposibilite la constitución del Observatorio, por lo que se determina como procedente la conformación del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, sería la cuenta, Consejera Presidenta.-----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Gracias Secretario, está a consideración de ustedes el Dictamen del que acaba de dar cuenta el Secretario Técnico. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del Dictamen, adelante Secretario.-----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Pasamos ahora el punto cinco, relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por medio del cual se declaran improcedentes las solicitudes para la conformación del Observatorio Ciudadano de Tangamandapio, y aprobación en su caso, del cual pido al Secretario dé una breve cuenta. -----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Conforme a su indicación Presidenta, el 28 de febrero de 2017, los ciudadanos Armando Vega Hernández y Alejandro Vega Hernández, manifestaron su interés de conformar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, respectivamente; por lo que este Instituto inició el trámite del Mecanismo de Participación Ciudadana correspondiente, sin embargo, el 14 de julio de 2017, se aprobó el acuerdo por medio





del cual se declaró la suspensión provisional del trámite de las solicitudes para la conformación del Observatorio Ciudadano que nos ocupa, hasta sesenta días hábiles después de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Extraordinarios, en su caso, autorizándome para dictar el proveído relativo a la continuación de la tramitación de dichas solicitudes.-----

Al respecto, el 15 de enero de 2019, se emitió certificación en la que se desprende que el periodo de sesenta días relativo a la conclusión de la veda en materia de mecanismos de participación ciudadana concluyó el 12 de diciembre de 2018.-----

Derivado de lo anterior, con la misma fecha se dictó proveído mediante el cual requirió a los ciudadanos Armando Vega Hernández y Alejandro Vega Hernández para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de dicho proveído, manifestaran si deseaban continuar con el procedimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana respecto del Observatorio Ciudadano que nos ocupa, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se declararía improcedente dicho trámite.-----

Dicho proveído no pudo ser notificado, toda vez que los interesados no se encontraron en los domicilios que señalaron ante este Instituto Electoral de Michoacán para recibir notificaciones; por lo tanto, se ordenó notificar el mismo a través de los Estrados del Instituto Electoral de Michoacán; a su vez, los interesados incumplieron con dicho requerimiento.-----

Con la finalidad de remover los obstáculos que impidieron o dificultaron el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Michoacán, en este caso, la constitución del Observatorio Ciudadano de Tangamandapio y a efecto de salvaguardar la participación ciudadana de los interesados, el 7 de febrero de 2019 se les formuló nuevamente el requerimiento de mérito, en los domicilios localizados en las copias simples de sus credenciales de elector, esto es en domicilios en el Municipio de Tangamandapio; requerimiento que les fue notificado personalmente el 13 de marzo de 2019 y recibido por el ciudadano Alejandro Vega Hernández, siendo este uno de los interesados y hermano del diverso solicitante para la conformación del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán.-----

Por lo que, una vez que transcurrió el plazo otorgado a los ciudadanos para manifestar su interés en continuar con el trámite de sus solicitudes, el 22 de marzo de 2019, se dictó acuerdo en el que se tuvo a los ciudadanos Armando Vega Hernández y Alejandro Vega Hernández incumpliendo con el requerimiento que les fuera formulado.-----

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, párrafo tercero, del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, es que se propone a los integrantes de esta Comisión el presente Proyecto de acuerdo para declarar improcedentes las solicitudes respecto a la constitución del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán. Sería la cuenta Presidenta.-----





IEM-CPC-SEXTU-07/2019

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Gracias Secretario, está a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo del que acaba de dar cuenta el Secretario Técnico. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del Dictamen, adelante Secretario.-----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por medio del cual se declaran improcedentes las solicitudes para la conformación del Observatorio Ciudadano de Tangamandapio que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas Gracias Secretario, ¿alguien desea comentar algo?-----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz.** No, gracias. -----


**Consejero Electoral Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** No, muchas gracias. -----

**Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** No, gracias Presidenta.-----

**Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Bien, la de la voz tampoco, por ende se declaran agotados los puntos del orden del día, les agradezco su participación y su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos se da por concluida la presente, muchas gracias.-----

  
DRA. YURISHA ANDRADE MORALES  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN

  
LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

